

**CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE RESUELVEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2020, LÍNEA DE AYUDAS: 2. CREACIÓN, MEJORA, ACONDICIONAMIENTO ENERGÉTICO Y MEDIOAMBIENTAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE LA COMARCA QUE BENEFICIEN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS VECINOS Y VECINAS, COMO SERVICIOS DE PROXIMIDAD, SOCIALES, CULTURALES, DEPORTIVOS, TURÍSTICOS (OG2PP1), DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA (GR01).**

Detectado error en la Resolución de Concesión de la subvención concedida mediante Resolución de 20 de noviembre de 2023, se procede a su corrección en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en virtud del cual, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y así:

En el Anexo I de la citada Resolución de Concesión, donde se establece la relación de las personas o entidades beneficiarias, en relación al expediente 2020/GR01/OG2PP1/031, donde dice:

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2020.									
ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)									
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
2020/GR01/OG2PP1/031	Ayuntamiento de Murtas	P1814400F	Miradores Estelares en Murtas.	60,00	48.400,00	100%	48.400,00	18 MESES	NO
2020/GR01/OG2PP1/023	Ayuntamiento de Carataunas	P1804400H	Mejora de las infraestructuras y equipamientos de uso público en el entorno del cementerio municipal.	58,00	48.388,37	100%	48.388,37	12 MESES	NO
2020/GR01/OG2PP1/006	Ayuntamiento de Sorvilán	P1818000J	Ruta tematizada: Mujer, mar y montaña	57,00	50.000,00	100%	50.000,00	12 MESES	NO
2020/GR01/OG2PP1/002	Ayuntamiento de Órgiva	P1815000C	Vía verde Bayacas-Espinoso	55,00	48.377,55	100%	28.211,63	12 MESES	NO

debe decir:



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2020.									
ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)									
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
2020/GR01/OG2PP1/031	Ayuntamiento de Murtas	P1814400F	Miradores Estelares en Murtas.	60,00	48.400,00	100%	48.400,00	12 MESES	NO
2020/GR01/OG2PP1/023	Ayuntamiento de Carataunas	P1804400H	Mejora de las infraestructuras y equipamientos de uso público en el entorno del cementerio municipal.	58,00	48.388,37	100%	48.388,37	12 MESES	NO
2020/GR01/OG2PP1/006	Ayuntamiento de Sorvilán	P1818000J	Ruta tematizada: Mujer, mar y montaña	57,00	50.000,00	100%	50.000,00	12 MESES	NO
2020/GR01/OG2PP1/002	Ayuntamiento de Órgiva	P1815000C	Vía verde Bayacas-Espinosa	55,00	48.377,55	100%	28.211,63	12 MESES	NO

Así mismo, en el expediente 2020/GR01/OG2PP1/031, donde dice:

### PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2020/GR01/OG2PP1/031

Nombre/Razón Social: Ayuntamiento de Murtas

NIF/DNI/NIE: P1814400F

Proyecto: Miradores Estelares en Murtas.

Baremación: 60 puntos

Plazo de ejecución: 18 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución.

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

### Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS) (*)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Construcciones	Regeneración perimetral	1.351,00	1.351,00	1.351,00	100 %	1.351,00	NO
	Movimiento de tierras	2.295,55	2.295,55	2.295,55	100 %	2.295,55	NO
	Cimentación	22.871,94	22.871,94	22.871,94	100 %	22.871,94	NO
	Albañilería	2.739,45	2.739,45	2.739,45	100 %	2.739,45	NO
	Revestimientos y solados	5.679,96	5.679,96	5.679,96	100 %	5.679,96	NO
	Carpintería de madera	557,20	557,20	557,20	100 %	557,20	NO
	Alumbrado público	2.497,71	2.497,71	2.497,71	100 %	2.497,71	NO
	Mobiliario urbano	822,01	822,01	822,01	100 %	822,01	NO
	Seguridad y Salud	800,00	800,00	800,00	100 %	800,00	NO
	Gestión de Residuos	385,18	385,18	385,18	100 %	385,18	NO
	IVA (21%)	8.400,00	8.400,00	8.400,00	100 %	8.400,00	NO
	<b>TOTAL</b>	<b>48.400,00</b>	<b>48.400,00</b>	<b>48.400,00</b>	<b>100 %</b>	<b>48.400,00</b>	

(\*) Coste total subvencionable. Se corresponde con la memoria valorada "Miradores Estelares en Murtas", de 15 de enero de 2021, firmada por el Arquitecto Técnico D. Germán Gil Montoro.

**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:**

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

- 7. Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y a la lucha contra el cambio climático.

Debe decir:

**PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS**

Expediente: 2020/GR01/OG2PP1/031

Nombre/Razón Social: Ayuntamiento de Murtas

NIF/DNI/NIE: P1814400F

Proyecto: Miradores Estelares en Murtas.

Baremación: 60 puntos

Plazo de ejecución: **12 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución.**

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución.

**Presupuesto detallado:**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓN (EUROS) (*)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Construcciones	Regeneración perimetral	1.351,00	1.351,00	1.351,00	100 %	1.351,00	NO
	Movimiento de tierras	2.295,55	2.295,55	2.295,55	100 %	2.295,55	NO
	Cimentación	22.871,94	22.871,94	22.871,94	100 %	22.871,94	NO
	Albañilería	2.739,45	2.739,45	2.739,45	100 %	2.739,45	NO
	Revestimientos y solados	5.679,96	5.679,96	5.679,96	100 %	5.679,96	NO
	Carpintería de madera	557,20	557,20	557,20	100 %	557,20	NO
	Alumbrado público	2.497,71	2.497,71	2.497,71	100 %	2.497,71	NO
	Mobiliario urbano	822,01	822,01	822,01	100 %	822,01	NO
	Seguridad y Salud	800,00	800,00	800,00	100 %	800,00	NO
	Gestión de Residuos	385,18	385,18	385,18	100 %	385,18	NO
	IVA (21%)	8.400,00	8.400,00	8.400,00	100 %	8.400,00	NO
	<b>TOTAL</b>	<b>48.400,00</b>	<b>48.400,00</b>	<b>48.400,00</b>	<b>100 %</b>	<b>48.400,00</b>	

(\*) Coste total subvencionable. Se corresponde con la memoria valorada "Miradores Estelares en Murtas", de 15 de enero de 2021, firmada por el Arquitecto Técnico D. Germán Gil Montoro.

**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:**

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

- 7. Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y a la lucha contra el cambio climático.

Publíquese este acuerdo en la forma prevista en los artículos 45 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándole que contra el presente acuerdo que es un acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con la citada disposición.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS,  
INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Fdo. Carmen Cristina de Toro Navero

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/12/2023	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmHXWC8RQHK6TG29W2XD945K38A	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	